

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009

Visto: el Expediente Interno nº 179/2009; y

Considerando:

Que en estas actuaciones se documenta la renovación de las suscripciones anuales a la *Revista Jurídica Argentina La Ley*, a *Anales de Legislación Argentina*, a la *Revista Impuestos*, a *La Ley on-line Ciencias Jurídicas*, a *La Ley on-line Ciencias Económicas* y a *Derecho del Trabajo on-line*; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma LA LEY SAE e I, para el año 2010.

Que a fojas 11/18 el área de compras y contrataciones elaboró el proyecto de pliego de cláusulas particulares a ser utilizado en el presente trámite.

Que de acuerdo a la información anticipada por el proveedor, la Dirección General de Administración estimó un importe para esta contratación cuyo monto de autorización recae dentro de las competencias otorgadas a la Presidencia, según lo previsto por el anexo I de la Acordada nº 5/2001.

Que el área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria de la suma de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 96.400,00), a imputar a las partidas correspondientes del plan de cuentas del ejercicio fiscal 2010 (ver foja 25).

Que a fojas 29, el Sr. Director General de Administración incorporó la nota remitida por la firma LA LEY SAE e I, donde la proveedora manifiesta mantener el descuento ofrecido hasta el próximo 28 de septiembre.

Que se dio intervención a la Asesoría Jurídica a efectos de expresar su parecer sobre la documentación preparada a los fines licitatorios.

Que —en razón de la exclusividad del producto a contratar— corresponde utilizar el procedimiento de contratación directa establecido en el artículo 28, inciso 4°, de la ley n° 2095 de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la renovación de las suscripciones a la *Revista Jurídica Argentina La Ley*, a *Anales de Legislación Argentina*, a la *Revista Impuestos*, a *La Ley on-line Ciencias Jurídicas*, a *La Ley on-line Ciencias Económicas* y a *Derecho del Trabajo on-line*; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma LA LEY SAE e I, para el año 2010, con un presupuesto de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 96.400,00).
2. Proceder a realizar la contratación en los términos establecidos por el inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.
3. Autorizar al Director General de Administración a aprobar el pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
4. Publicar en la cartelera del edificio y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás

efectos, darlo a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN/PTSJ N° 19/2009